

---

La visa mexicana le da la posibilidad de viajar al país. **No garantiza el ingreso al territorio nacional.**

En el punto de ingreso, las autoridades migratorias podrán realizarle algunas preguntas para confirmar los motivos de su viaje, el tiempo que pasará en México, y cómo solventará los gastos durante su estancia. Las siguientes son algunos ejemplos:

¿Por qué motivo viaja a México? ¿Qué actividades realizará?

¿En dónde se hospedará?

¿Tiene conocidos en el país?

¿Cómo va a cubrir sus gastos?

¿Cuánto tiempo se quedará en el país?

Si su visa es de trabajo, ¿quién o qué empresa lo contratará? ¿Qué actividades realizará dentro de la empresa?

Si su visa es de estudiante, ¿qué programa cursará y en qué institución?

¿A través de qué medio de transporte saldrá del país?

Como en todos los países, las autoridades migratorias verificarán la autenticidad de los documentos que presente y la veracidad de la información que declare, y confirmarán que no exista alguna prohibición expresa.

**Los motivos del viaje deben coincidir con su tipo de visa.**

Todas las personas que visitan o viven en México tienen derechos que deben ser respetados. Los extranjeros tienen el derecho a contactar a su embajada o consulado.

Conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Migración. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012.

Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012)